



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad
j03cmunicipaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tunja Boyacá

Tunja, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.	150014053003 2019-00150-00
Proceso:	Verbal declaración de pertenencia
Demandantes:	PEDRO ALCANTAR TOBIAS GUTIERREZ BAUTISTA, MARTHA CECILIA BARBOSA GAMBOA, TERESA GAMBOA DE BARBOSA, MARCIA AINETH GUTIERREZ FONSECA y LUIS HERNANDO SUAREZ ROPERO
Demandados:	PEDRO ALCANTAR TOBIAS GUTIERREZ BAUTISTA, MARTHA CECILIA BARBOSA GAMBOA, TERESA GAMBOA DE BARBGOSA, MARCIA AINETH GUTIERREZ FONSECA, LUIS HERNANDO SUAREZ ROPERO Y PERSONAS INDETERMINADAS
Asunto:	Auto de sustanciación No. 0444-2022

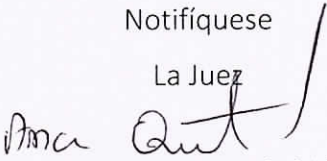
Como quiera que el auxiliar de la justicia designado, en cumplimiento a lo ordenado en el auto del 07 de febrero de 2022, numeral 2.2., allegó el dictamen pericial junto con las documentales ordenadas, video del inmueble objeto del proceso (Fol. 91 a 121), se pondrá en conocimiento de las partes del proceso. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial presentado por el auxiliar de justicia designado, junto con la prueba documental decretada de oficio por este Juzgado consistente en video del inmueble objeto del proceso, el cual puede ser visto o consultado en el micro sitio dispuesto para este Juzgado en la página de la Rama Judicial, adjunto al enlace correspondiente.

Notifíquese

La Juez


ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE TUNJA

Notificado por estado virtual No. 020
del 26 de mayo de 2022.

A.F.Q.C./vmjg

Rad. 150014053003 2019-00150-00